

Gerencia

Resolución del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia (R-146/2001) de 26 de junio por la que se dictan instrucciones para la "Elaboración del Presupuesto del año 2002".

Con objeto de coordinar las actuaciones de las distintas Unidades de Gasto y establecer el ciclo y marco de elaboración del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2002, atendiendo a lo establecido en el artículo 213 de nuestros Estatutos y el artículo 2 de las Instrucciones de régimen económico-presupuestario,

RESUELVO

Los responsables de las distintas Unidades de Gasto, que figuran en el anexo III "Responsables Unidades a presupuestar", siguiendo las directrices del Vicerrectorado al que están adscritas presupuestariamente, remitirán a Gerencia, de forma telemática a la dirección de correo electrónico del Vicerrectorado de Economía y Administración (vicecon@um.es), antes del 21 de julio de 2001, las previsiones de Gastos que se proponen para el ejercicio 2002 y las estimaciones de Ingresos que puedan derivarse de los servicios que directamente prestan, con el contenido y desarrollo que se especifica en los Anexos I.a), I.b), I.c) y I.d) y en el Anexo II a la presente Resolución, siguiendo las indicaciones para la elaboración de cada anexo, todo ello referido a la unidad presupuestaria que les compete. La citada información se facilitará en el soporte informático habilitado al efecto en un fichero de Microsoft Excel 97, que se encuentra disponible en la plantilla denominada "Ppto_2002.xls" en la página web del Vicerrectorado de Economía y Administración.

La Gerencia agregará la información anterior y, junto con una estimación de ingresos para 2002, la enviará al Vicerrectorado de Economía y Administración, el cual, una vez fijados los criterios de política financiera y presupuestaria para el próximo ejercicio, estudiará las distintas propuestas y asignará las dotaciones globales máximas asignadas de cada Unidad de Gasto, no vinculadas a ingresos propios de la Unidad. La Gerencia comunicará estas directrices a las distintas Unidades de Gasto antes del 18 de septiembre.

Con arreglo a las anteriores directrices, las Unidades de Gasto, adecuarán sus propuestas iniciales, remitiendo la información a Gerencia, antes del 25 de septiembre, por el mismo procedimiento previsto en el apartado uno. Antes del 30 de septiembre el Rectorado elevará a la Junta de Gobierno el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de 2002.

Se faculta al Vicerrector de Economía y Administración para desarrollar las presentes instrucciones.

Murcia, 26 de junio de 2000
EL RECTOR
José Ballesta Germán

ANEXOS

[Fichas para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2002](#) 
[Instrucciones para la elaboración](#)

[Estado de gastos año 2002](#) 

[Estado de ingresos año 2002](#) 

[Responsables de las Unidades a presupuestar](#) 